



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 95 /24**

Rawson, 24 de Mayo de 2024

**VISTO:** El expediente N° 41.276, año 2023, caratulado: "COMPANIA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2024"; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución N° 70/24 TC se impuso una multa al Presidente de la Compañía Sr. Julio KRESTEFF y al Jefe Administrativo Cr. Eugenio MONDINELLI, por la falta de respuesta a la Nota N° 02/24 F.5, conminada mediante Resolución N° 46/24 TC.

Que la Resolución N° 70/24 TC se dictó y registro con fecha 07/05/24, siendo notificada a los funcionarios antes indicados el día 10/05/24, como dan cuenta los Avisos de Retorno obrantes a fs. 101/102.

Que tal como consta en el Informe N° 94/24 F.5, la Nota N° 02/24 F5 (conminada mediante Resolución N° 46/24 TC) fue contestada el día 09/05/24, encontrándose dicha respuesta a fs. 96, es decir, se contesta previo a la notificación de la Resolución N° 70/24 TC.

Que asimismo, las autoridades de la Compañía presentan Nota N° 70/2024, mediante la cual realizan un descargo aduciendo que la demora en contestar la Nota N° 02/24 F.5 se debió a falta de personal y que se encontraban abocados a confeccionar la rendición de cuentas del año en curso, así como también indican que contestaron la misma en forma previa a tomar conocimiento de la Resolución N° 70/24 TC.

Que teniendo presentes las consideraciones expuestas precedentemente, se desprende claramente que al momento de recibir la contestación de la Nota N° 02/24 F.5, la Resolución N° 70/24 TC no se encontraba notificada y por lo tanto no estaba firme el acto administrativo que impusiera la multa, deviniendo posteriormente en abstracto.

Ante lo descripto, corresponde en esta instancia dejar sin efecto la multa impuesta a los Sres. KRESTEFF Julio y MONDINELLI Eugenio mediante Resolución N° 70/24 TC.

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE**

**CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Dejar sin efecto la Resolución N° 70/24 TC, que mediante sus artículos primero y segundo aplicara multa a los Sres. Julio KRESTEFF (DNI 18.065.066) y Eugenio MONDINELLI (DNI 28.447.631) respectivamente.

**Segundo:** Notificar de la presente a los agentes supra indicados, al Contador Fiscal, Fiscalía actuante y a la Contaduría General de la Provincia.

**Tercero:** Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

jcv

Voc. En ej. De la Presidencia Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES